

Artículo 3. Se declara de urgencia para el Estado dominicano, tomar la posesión de los citados terrenos luego de cumplidos los requisitos legales exigidos por el Artículo 13, de la Ley No.344, del 29 de julio del 1943, modificada por la Ley No.700, del 31 de julio del 1974.

Artículo 4. La entrada en posesión por el Estado dominicano de los mencionados inmuebles será ejecutada por el Abogado del Estado, en virtud de las disposiciones de la Ley No.486, del 10 de noviembre del 1964, que agregó el Párrafo II al Artículo 13, de la Ley No.344, del 29 de julio del 1943.

Artículo 5. Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales, al Ayuntamiento de Santo Domingo Norte, al Abogado del Estado y al Registrador de Títulos del lugar, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de julio del año dos mil ocho (2008), años 165 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 284-08 que otorga el nombramiento de Servidores Públicos de Carrera a varios empleados de distintas instituciones del Estado.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 284-08

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley de Función Pública No. 41-08 del 16 de enero de 2008, la cual sustituye la Ley No.14-91, de Servicio Civil y Carrera Administrativa y su Reglamento de Aplicación Núm. 81-94, la obtención del estatus de Carrera Administrativa se completa con el Nombramiento de Carrera que expide el Presidente de la República;

CONSIDERANDO: Que el nombre del servidor incluido en este Decreto corresponde a quien previamente ha aprobado el proceso legal de incorporación a la Carrera Administrativa por Concurso de Oposición; asimismo, aquellos ascensos y promociones de

servidores de carrera, aprobados en virtud del Artículo 49, de la Ley No. 41-08 de Función Pública, los cuales han sido validados por la Secretaría de Estado de Administración Pública (SEAP) y, en consecuencia, cumplen con las formalidades legales que les hacen acreedores de recibir dichos nombramientos;

VISTOS: Los Arts. 23, 36, 37 y 49 de la Ley No. 41-08, sobre Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. Se otorga el nombramiento de Servidores Públicos de Carrera (SPC) a los empleados señalados a continuación:

Nombre	Cédula	Cargo
Secretaría de Estado de Administración Pública		
Rosa Aura Durán Martínez	00109050237	ANALISTA DE COMPRAS
Secretaría de Estado de Industria y Comercio		
Miguelina García Gondres	00100732361	ENCARGADO (A) SECCION ARCHIVO
Secretaría de Estado de Turismo		
Víctor Manuel Bonilla Anico	03700986957	CHOFER
Argentina De la Rosa Batista	05300312617	CONSERJE
José Luis De León De Jesús	00113019749	PROGRAMADOR DE COMPUTADORAS
Virginia Espaillat Rosa	22300383035	MENSAJERO INTERNO
Sachenka Yumilka Gutiérrez Polanco	00110835170	COORDINADOR DE EVENTOS
Fior D'aliza Gutiérrez Sosa	00112351580	FOTOCOPIADOR
Mayra J. de la Alt. Ramírez Cabrer	00100767359	SECRETARIA
María de Jesús Reyes De León	05400003785	SECRETARIA
Juana Santos Adames	04900748361	SECRETARIA
Dilio Gabriel Saviñón Feliz	00106317860	CHOFER
Anastacia Valdez Fernández	00112337373	ABOGADO AYUDANTE
Secretaría de Estado de la Mujer		

Milarquia Josefina Taveras Hernández 00111285789 ABOGADO II

**Secretaría de Estado de Educación
Superior, Ciencia y Tecnología**

Stalin José Acevedo Dril	00117923508	AUXILIAR DE DOCUMENTACION
Rosaria de Jesús Almánzar Torres	04600010344	CONSERJE
Esther Noemí Calderón Valenzuela	05300008058	TECNICO EN BECAS INTERNACIONALES
Félix Evaristo Capellán Jiménez	05500129183	CHOFER
José Manuel Carreras Pérez	04400217628	FOTOCOPIADOR
Eddy Carrión Pérez	00110967601	CAJERO (A)
Angelo Castillo Alcántara	22400048470	FOTOCOPIADOR
Nersis Ydalina Castillo Ventura	00111260600	COORDINADOR DE EVENTOS
Roy Alexis De la Rosa Montes de Oca	00108211400	ELECTRICISTA
Andrés De la Rosa Payano	00104404934	ELECTRICISTA
Gregorio De la Rosa Payano	00104408547	PLOMERO
María Isabel Díaz Troncoso	00107826786	ARCHIVISTA
Berkis Domínguez Domínguez	00109554584	CONSERJE
José Alberto Guzmán Alvarado	00109228437	CHOFER
Wascar Manuel Heredia Matos	09300537116	CHOFER
Luis Antonio Jazmín González	00105165443	DIRECTOR DE CONTROL ACADEMICO
Angey Virginia Lluberes Vargas	00118141498	RECEPCIONISTA
Margarita Reyna Lora Sánchez	00115556136	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I
Tomás Marmolejos Cuello	00104136841	ENC DEPART DOCUMENTOS ACA
Julio Antonio Marte Marte	00104886924	CHOFER
Ustaquia Medrano Sabino	00112494240	CONSERJE
Manuel Emilio Mendoza Aquino	00113540462	CHOFER
Miguel Alcánger Otaño Alcántara	22900021076	CHOFER
Ysabel Paniagua Jiménez	00107094443	CHOFER
Natividad Polanco García	00110663580	CONSERJE
Malta Polanco Rodríguez	00107642829	CONSERJE
Víctor Manuel Tejada Joaquín	00109167049	CHOFER
Luis Hernán Tejada Minyety	22500145119	ARCHIVISTA
Sandy Jesús Veliz Santana	00116999723	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO

ARTÍCULO 2. Envíese a la Secretaría de Estado de Administración Pública (SEAP), para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de julio de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ